



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de FARID VILLARREAL MOSQUERA 4870520 contra PIEDAD CLEMENCIA GONZALEZ RICO 55153569. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-983-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma que fue presentada por FARID VILLARREAL MOSQUERA contra PIEDAD CLEMENCIA GONZALEZ RICO.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-